



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595 -2024-MPPC/AYAC

Coracora, 07 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO
DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 381-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, de fecha 02 de agosto del 2024 y el Oficio N° 000817-2024-MTPE/3/24.1.17, recepcionado el 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se aprecia la emisión de hoja de planilla de pago de los participantes del convenio N° 41-0020-AII-76 de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Institución Educativa Aplicación Néstor Martínez Carrasco en la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho", con el convenio N° 41-0020-AII-76 y con Código de Actividad Programa de LLANKASUN N° 4100000525, del 07 de Agosto al 08 de Agosto del 2024, asimismo reconocida a la Jefe de Tesorería designar bajo acto resolutivo, para realizar pago de los participantes de dicha actividad;

Que, a través del Informe N° 381-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, de fecha 02 de agosto del año 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien remite hojas para pago a los participantes del Convenio N° 41-0020-AII-76, del 01 al 31 de julio del 2024, que consta de 63 participantes, por un monto de S/43,516.00(Cuarenta y tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles);

Que, en el artículo 74 de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 74.1 y 74.3, prescriben que la titularidad de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones que conciernen a sus intereses;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la servidora **KELLY NOEMÍ AYCHO GUADAMUR** con DNI N° **70247517**, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora para que realice el retiro de dinero para el Pago de los participantes de la ejecución de la Actividad de la Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION NESTOR MARTINEZ CARRASCO EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con el Convenio N° 41-0020-AII-76 y con Código de la Actividad Programa LLANKASUN N° 4100000525, del 01 al 31 de Julio del 2024, por la suma de S/. **43,516.00(Cuarenta y tres mil quinientos dieciséis con 00/100 soles)**, conforme a los actuados y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y a los demás Unidades Orgánicas competentes, tenga en cuenta la presente resolución conforme a sus atribuciones para dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía y órganos competentes para su conocimiento y escrito cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Juan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE